

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-FASP-004-2023 BIS

“SUMINISTRO DE UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **OM-INV-ADQ-FASP-004-2023 BIS**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:12 horas** del día **28 de noviembre de 2023**, fecha señalada en bases de invitación, para que tenga verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 23 de noviembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, CHRISTIAN BELTRAN AROS / CSC SUMINISTRO HVAC & FIRE y JUAN SALVADOR FONSECA ROJAS /JSP ENGINEERING & CONSULTING** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **OM-INV-ADQ-FASP-004-2023 BIS**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 a) y b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ / MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 inciso B) de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a partida, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresar se plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega. Así mismo, deberá integrar la siguiente documentación:

Documentos adicionales:

- ✓ **Carta integrador del equipo de la marca propuesta.** El Proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de la marca propuesta, garantizando que la empresa

está autorizada en México como proveedor para la venta, instalación y configuración del equipo propuesto.

- ✓ El proveedor participante deberá presentar una **carta membretada por parte de fabricante**, en el cual indique si cuenta con un centro de servicio y/o un ingeniero de soporte en el Estado de Baja California, incluyendo el domicilio, teléfono y personal a contactar para la prestación del servicio y soporte técnico. La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica será motivo para desechar su propuesta.
- ✓ **Carta del fabricante como obligado solidario.** El proveedor deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante del equipo de la marca propuesta, donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.
- ✓ **Carta de Garantía de Productos.** El proveedor deberá presentar carta por parte del fabricante avalando que cualquier producto deberá tener una garantía de 1 (un) año por defecto de fabricación.

El proveedor debe presentar la siguiente información en original y firmada por el representante legal de la compañía. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

...”

Y de la revisión detallada de los documentos adicionales dentro de su propuesta técnica, se advierte que omite la presentación de las cartas correspondientes a **Carta integrador del equipo de la marca propuesta, carta membretada por parte de fabricante, Carta del fabricante como obligado solidario y Carta de Garantía de Productos**, así mismo, si bien es cierto presenta un documento para los apartados “Carta integrador del equipo de la marca propuesta” y “Carta membretada por parte del fabricante” expedido por la empresa JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V. también lo es que, dicho documento no cuenta con la firma al final de la hoja por parte del representante legal o persona facultada para ello, siendo que en bases se solicitó que dicha información debía presentarse en original y firmada por el representante legal de la compañía; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de Invitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo con lo solicitado en bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9.1 inciso B), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y numeral 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SÁNCHEZ /**

MASS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: CHRISTIAN BELTRAN AROS / CSC SUMINISTRO HVAC & FIRE

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 inciso B) de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a partida, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega. Así mismo, deberá integrar la siguiente documentación:

Documentos adicionales:

- ✓ **Carta integrador del equipo de la marca propuesta.** El Proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de la marca propuesta, garantizando que la empresa está autorizada en México como proveedor para la venta, instalación y configuración del equipo propuesto.
- ✓ El proveedor participante deberá presentar una **carta membretada por parte de fabricante**, en el cual indique si cuenta con un centro de servicio y/o un ingeniero de soporte en el Estado de Baja California, incluyendo el domicilio, teléfono y personal a contactar para la prestación del servicio y soporte técnico. La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica será motivo para desechar su propuesta.
- ✓ **Carta del fabricante como obligado solidario.** El proveedor deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante del equipo de la marca propuesta, donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.
- ✓ **Carta de Garantía de Productos.** El proveedor deberá presentar carta por parte del fabricante avalando que cualquier producto deberá tener una garantía de 1 (un) año por defecto de fabricación.

El proveedor debe presentar la siguiente información en original y firmada por el representante legal de la compañía. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

Y del análisis detallado de los documentos adicionales exhibidos dentro de su propuesta técnica, se advierte que omite agregar las cartas correspondientes a **Carta integrador del equipo de la marca propuesta, carta membretada por parte de fabricante, Carta del fabricante como obligado solidario y Carta de Garantía de Productos**, así mismo, presenta un documento para los apartados "Carta integrador del equipo de la marca propuesta" y "Carta membretada por parte del fabricante" expedido por la empresa JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V., observándose que dicho documento no se encuentra firmado por parte del representante legal o persona facultada para ello, siendo que en bases se solicitó que dicha información debía presentarse en original y firmada por el representante legal de la compañía; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de Invitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo con lo solicitado en bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9.1 inciso B), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y numeral 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CHRISTIAN BELTRAN AROS / CSC SUMINISTRO HVAC & FIRE**, no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: JUAN SALVADOR FONSECA ROJAS /JSP ENGINEERING & CONSULTING

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 inciso II, y 9.1 inciso B) de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN REQUERIDO inciso II** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

...4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN REQUERIDO:

II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

...

PARTIDA ÚNICA
Unidad de energía ininterrumpida de 20 KVA

- ...
- **Incluye: Servicio de instalación y configuración, así como todos los materiales necesarios para su correcta instalación, tales como tubería metálica, cables del calibre adecuado, conexión a tierra física, interruptor termo magnético, y la interconexión entre el ups actual y el nuevo.**

..."

II. En el numeral **9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de invitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 9.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a partida, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega. Así mismo, deberá integrar la siguiente documentación:

Documentos adicionales:

- ✓ **Carta integrador del equipo de la marca propuesta.** El Proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante del equipo de la marca propuesta, garantizando que la empresa está autorizada en México como proveedor para la venta, instalación y configuración del equipo propuesto.
- ✓ El proveedor participante deberá presentar una **carta membretada por parte de fabricante**, en el cual indique si cuenta con un centro de servicio y/o un ingeniero de soporte en el Estado de Baja California, incluyendo el domicilio, teléfono y personal a contactar para la prestación del servicio y soporte técnico. La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica será motivo para desechar su propuesta.
- ✓ **Carta del fabricante como obligado solidario.** El proveedor deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante del equipo de la marca propuesta, donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición a apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan.
- ✓ **Carta de Garantía de Productos.** El proveedor deberá presentar carta por parte del fabricante avalando que cualquier producto deberá tener una garantía de 1 (un) año por defecto de fabricación.

El proveedor debe presentar la siguiente información en original y firmada por el representante legal de la compañía. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, se advierte que, **omite establecer que el bien ofertado incluye: “servicio de instalación y configuración, así como todos los materiales necesarios para su correcta instalación,**

tales como tubería metálica, cables del calibre adecuado, conexión a tierra física, interruptor termo magnético, y la interconexión entre el ups actual y el nuevo”; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 inciso II en relación directa con el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de invitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de los documentos adicionales integrados dentro de su propuesta técnica, se advierte que omite la presentación de las cartas correspondientes a **Carta integrador del equipo de la marca propuesta, carta membretada por parte de fabricante, Carta del fabricante como obligado solidario y Carta de Garantía de Productos**, así mismo, si bien es cierto presenta un documento para los apartados “Carta integrador del equipo de la marca propuesta” y “Carta membretada por parte del fabricante” expedido por la empresa JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V. también lo es que, dicho documento no cuenta con la firma al final de la hoja por parte del representante legal o persona facultada para ello, siendo que en bases se solicitó que dicha información debía presentarse en original y firmada por el representante legal de la compañía; de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de Invitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo con lo solicitado en bases de invitación.

Aunado a lo anteriormente mencionado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 inciso II, 9.1 inciso B), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y numeral 14 de las bases de invitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JUAN SALVADOR FONSECA ROJAS /JSP ENGINEERING & CONSULTING** no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:21 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. JORGE ALAPIZCO MALDONADO SERVICIOS Y SOPORTE TECNOLÓGICO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>ASESOR</p>  <p>C. JUAN JOSÉ DURÁN ALVARADO EN SUPLENCIA DEL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. DIANA FLORES ROCHA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.